



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 350 -2016-MPH/A.**

Ayacucho, **23 MAYO 2016**



**VISTO:**

El Informe N° 241-2016-MPH-GDE/SGTA, de fecha 03 de mayo de 2016, proveniente de la Subgerencia de Turismo y Artesanía, sobre reconocimiento, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, en el marco de las celebraciones del 476° Aniversario de la muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga se desarrollaron actividades de índole turístico como: "Conociendo a mi Huamanga", que consistió en realizar un recorrido Turístico por el Centro Histórico de Huamanga, dirigido Al 6to grado de Nivel Primario de las Instituciones Educativas Públicas, desarrollado los días 19 y 20 de abril. Así mismo, se llevó a cabo el paseo "Eco Turístico a la Localidad de Acos Vinchos", con la finalidad de promocionar el lugar, así como su atractivo histórico y natural;

Que mediante Informe N° 241-2016-MPH-GDE/SGTA, de fecha 03 de mayo de 2016, la Subgerencia de Turismo y Artesanía, solicita el reconocimiento y felicitación a los Guías Oficiales de Turismo, pertenecientes a la **Asociación de Guías Oficiales de Turismo Ayacucho (AGOTURA)**, los cuales demostraron profesionalismo y conocimiento de la riqueza cultural que cuenta la región siendo de total satisfacción de los guiados turísticos;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a los Guías Oficiales de Turismo, pertenecientes a la ASOCIACIÓN DE GUÍAS OFICIALES DE TURISMO AYACUCHO (AGOTURA), los cuales demostraron el profesionalismo y conocimiento de la riqueza cultural que cuenta la región, siendo de total satisfacción de los guiados turísticos, siendo los siguientes:

- Arquímedes Villavicencio Hinostroza
- Noé Pizarro Lozano
- Maryober Yupari Oriundo
- Marilia Bendezú Santillana
- Bethzaida Angélica Tinco Curi
- Edwin Sulca León
- Ana del Pilar Arones Ochoa





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Turismo y Artesanía y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AYACUCHO  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE

